01/07/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Se regula el modelo 750 de declaración tributaria especial sobre rentas no declaradas en el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades o el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, y cuyo plazo de declaración hubiera finalizado antes de 31 de marzo de 2012

Orden HAP/1182/2012, de 31 de mayo, por la que se desarrolla la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, se aprueban cuantas medidas resultan necesarias para su cumplimiento, así como el modelo 750, declaración tributaria especial, y se regulan las condiciones generales y procedimiento para su presentación. (BOE núm. 133, de 4 de junio de 2012)

La disposición adicional primera del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público, establece para los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades o Impuesto sobre la Renta de no Residentes que sean titulares de bienes o derechos que no se correspondan con las rentas declaradas en dichos impuestos, **la posibilidad de presentar una declar**

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF